

Fecha de Ingreso: 17 AGO. 2004

Libro D Folio 144 Casilla 9

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 9 - 2004  
EJERCICIO FISCAL 2004

Guatemala, 17 AGO. 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
EN FUNCIONES

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, solicita una transferencia de asignaciones a su Presupuesto de Egresos vigente con el fin de contar con los recursos presupuestarios y financieros necesarios para el adecuado funcionamiento de los distintos centros de atención a la niñez y juventud guatemalteca;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 368, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183, literales e) y q), y lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

**ARTICULO 1o.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, la transferencia de las asignaciones contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
Total:				3,000,000	3,000,000
044	Servicios de la Deuda Pública	11		3,000,000	
380	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		31		1,473,600
381	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		681,600
			61		844,800

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios  
61-402-0038 Donación BID-ATN/SF-8143-GU "Programa de Apoyo al Alivio de la Exclusión de la Población Discapacitada"



S  
MAB

SVP/JAML



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

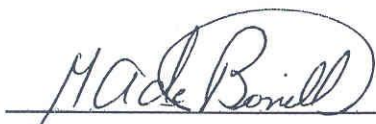
RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<u>3,000,000</u>	<u>3,000,000</u>
<b>Servicios de la Deuda Pública</b>		
Deuda Pública	<u>3,000,000</u>	<u>3,000,000</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>		
Funcionamiento		<u>3,000,000</u>

**Artículo 2°.** Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.3,000,000) contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE,

  
EDUARDO STEIN BARILLAS



  
MARÍA ANTONIETA DE BONILLA  
Ministra de Finanzas Públicas

  
Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA